**ACTA NÚMERO: 13/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 12/2017.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 281/C/2017, de fecha diez de marzo del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 40/2017, de fecha diez de marzo del presente año, signado por la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Vocal Ejecutiva del Comité Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TSJ-SP-17-316, de fecha tres del mes y año en curso, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 14/CJE/CD/17, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Lázaro Castillo García, a esa fecha, Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, así como del oficio número 563, de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Jueza Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por guardar relación entre sí. - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 630/2017, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, signado por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Jueza Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el escrito de fecha diez de marzo del año en curso, signado por el QFB. Hermelinda Terán Sánchez, Responsable Sanitario de Imagen y Laboratorio Médico Bioscan, así como con el oficio número TES/101/2017, de fecha dieciséis del mes y año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo **IV/12/2017 (prueba hepática). - - - - - - - -**
9. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la integración de la comisión con relación al premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO 2017” correspondiente al primer semestre. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha seis del mes y año que transcurre, signado por el Licenciado Rodrigo Netzahual Nava. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Seguimiento al acuerdo XIV/06/2017, relativo al oficio número 0234/2017, de fecha siete del mes y año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, para su determinación.
12. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la necesidad de adquirir impresoras para áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TSJ-SP-17-315, de fecha tres de marzo del presente año, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Escrito de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Liliana Eloisa García Barba, Facilitadora Pública adscrita a la Sala de Mediación del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tlaxcala. - - - -
15. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de creación de una plaza para la atención del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
16. Cuenta de la suscrita Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el proyecto de creación de la escuela judicial en línea. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
17. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/13/2017. Aprobación del acta número 12/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban el acta número 12 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO III/13/2017.** **Oficio número 281/C/2017, de fecha diez de marzo del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 281/C/2017, de fecha diez de marzo del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por cuanto hace al proyecto del Programa Operativo Anual dos mil diecisiete, relativo a participaciones estatales, este Cuerpo Colegiado determina hacerlo suyo y autorizar su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para revisión y, en su caso, aprobación, de conformidad con lo que establecen los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, inciso A), fracción X, i. e inciso B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Respecto del Programa Operativo Anual dos mil diecisiete del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, en términos de los artículos 101, 101 Bis y 106 fracción III, este Cuerpo Colegiado determina aprobarlo y a su vez remitirlo al Tesorero del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese a la Contralora del Poder Judicial para su seguimiento y control.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/13/2017. Oficio número 40/2017, de fecha diez de marzo del presente año, signado por la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Vocal Ejecutiva del Comité Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la implementación del Sistema Penal Acusatorio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 40/2017, de fecha diez de marzo del presente año, signado por la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Vocal Ejecutiva del Comité Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la implementación del Sistema Penal Acusatorio****,*** *con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Local, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción II del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar la cédula de puesto de juez de ejecución, versión 1.0 – 2017-1; en consecuencia, remítase copia certificada a la Juez de Ejecución de Sanciones y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala, así como al Juez de Ejecución del Juzgado del Sistema Penal Acusatorio y Oral Especializado en Adolescentes, del Estado de Tlaxcala de Jurisdicción Mixta para su observancia y aplicación; y al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/13/2017. oficio número TSJ-SP-17-316, de fecha tres del mes y año en curso, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-17-316, de fecha tres del mes y año en curso, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Contralora del Poder Judicial del Estado remita a la Sala en cita, copia de los informes que han rendido los jueces de impartición de justicia para adolescentes a partir del mes de enero del presente año y en lo sucesivo a través del Presidente Magistrado de la Sala, haciendo también del conocimiento de dicho funcionario judicial que la solicitud que está haciendo ha sido atendida en el interior del comité que trabaja en la reingeniería para la vinculación de los dos sistemas penales acusatorio de adolescentes y adultos. Comuníquese al Magistrado Presidente de Sala para su conocimiento y a la Contralora del Poder Judicial para el debido cumplimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-- - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/13/2017. Oficio número 14/CJE/CD/17, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Lázaro Castillo García, a esa fecha, Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, así como del oficio número 563, de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Jueza Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 14/CJE/CD/17, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Lázaro Castillo García, a esa fecha, Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura y las actas 01/2017 y 02/2017 de sesión de dicha comisión, así como del oficio número 563 y el acta que se adjunta a este oficio, de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Jueza Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por guardar relación entre sí. Por cuanto hace al acta número* ***01/2017*** *de la Comisión de Disciplina de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 48 y 49, fracciones IV y V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con relación al artículo 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura determina ratificar el acuerdo plasmado en acta de referencia por las consideraciones ahí vertidas, por tanto se declara el asunto como totalmente concluido, dejando a salvo los derechos de la aquí quejosa, ordenando su archivo en el apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión. En consecuencia, con copia certificada en lo conducente al punto número III del orden del día del acta 01/2017 de referencia, se instruye al diligenciario de este Cuerpo Colegiado comunicar el presente acuerdo a la quejosa en el domicilio señalado para ello en su escrito de origen, para su debido conocimiento. - - - - - - - -*

*Respecto del acta número* ***02/2017*** *que se adjunta al oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 48 y 49, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con relación al artículo 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura determina* ***no ratificar*** *el acuerdo emitido por la comisión que conoció del asunto, tomando en consideración para ello, lo que establece el artículo 70, fracciones I y II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, del que se desprende el derecho de audiencia que se dijo no se le otorgó a la servidora pública en cuestión, omitiendo con ello entrar al fondo del asunto; en consecuencia, en términos de los numerales de la Ley Orgánica del Poder Judicial en cita, se determina reenviar, con efecto devolutivo, a la Comisión de Disciplina de este Cuerpo Colegiado los oficios número 186 y 187 signados por la Jueza María Esther Juanita Munguía Herrera, con sus respectivos anexos, lo anterior a efecto de entrar al estudio de fondo y determinar si se inicia o no procedimiento administrativo en contra de la servidora pública a que se hace alusión en dichos oficios, por las manifestaciones ahí vertidas. Una vez aprobada el acta que se levante con motivo de la presente sesión, en caso de iniciarse procedimiento, agréguese copia certificada en lo conducente a este punto, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Respecto del* ***Oficio 563*** *de cuenta y acta que se adjunta al mismo, en términos de lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XXVI de la ley Orgánica del Poder Judicial, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento de las manifestaciones vertidas en las actas de referencia y con fundamento en el numeral 80 fracción III de la ley en cita, se instruye a la Contralora del Poder Judicial para que realice una auditoría a los libros y/o libretas de registro de correspondencia, así como los de pase a las diversas áreas del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a efecto de verificar respecto de exhortos, expedientes y cuadernos de amparo relacionados del número* ***1 al 85*** *en el acta de referencia como A) promociones rezagadas, así como las relacionadas del 1 al 3 en el apartado B) promociones no localizadas, para verificar la fecha y hora en que fueron recibidas, y en su caso, la fecha y hora en que fueron turnadas a la Secretaria de Acuerdos, hecho que sea, remitir el resultado de la auditoría a la Comisión de Disciplina para el estudio respectivo y en su caso determinar el inicio del procedimiento administrativo en contra de la servidora pública ahí referida. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, túrnese el oficio de cuenta con su respectiva acta a la Comisión de Disciplina, para que una vez que tenga a la vista el resultado de la auditoría y realice el estudio correspondiente, se agregue la documentación de cuenta para los efectos legales a que haya lugar y una vez aprobada el acta que se levante con motivo de la presente sesión, en caso de iniciarse procedimiento, agréguese copia certificada en lo conducente a este punto, para los efectos correspondientes. Comuníquese el presente acuerdo a la Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc en contestación al oficio que nos ocupa, así como a la Contralora del Poder Judicial para su cumplimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Toda vez que de la determinación tomada por este Consejo, con relación al acta número 02/2017 y el oficio 563 de cuenta, se desprende un posible procedimiento administrativo respectivamente, se instruye a la Comisión de Disciplina verificar las quejas y procedimientos que se lleven en contra de la servidora pública que nos ocupa, para determinar en todo caso, la acumulación de autos en términos de ley.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. - - -**

**ACUERDO. VII/13/2017.** **Oficio número 630/2017, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, signado por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Jueza Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 630/2017, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, signado por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Jueza Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, las dos actas y copia certificada que se adjuntan al oficio en cuestión, así como con el escrito de fecha veintidós de marzo del presente año, signado por la Licenciada Dalia Tlahuiz Portillo, toda vez que del análisis al oficio de cuenta y de las documentales que se anexan al mismo consistentes en el acta administrativa de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, levantada por la citada jueza en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Laboral de los Servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipio, y en su carácter de jefa inmediata, en la que hace constar con las formalidades de ley, que la servidora pública que nos ocupa, quien se desempeña como oficial de partes adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, no asistió a laborar los días trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, así como el acta levantada con fecha diecisiete de marzo del año en curso, en las que se hace constar su inasistencia a laborar; copia certificada que se integra por la licencia médica con número de folio 3865 y de lista de asistencia del personal adscrito al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, lista de la que se advierte que la servidora pública en cuestión, quien se desempeña como oficial de partes adscrita a dicho juzgado, no firmó el registro de asistencia los días trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del mes y año en curso, a pesar de que la licencia en comento otorgada en su favor por el médico responsable del módulo médico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con duración de veinte días contados a partir del veinte de febrero del año dos mil diecisiete, venció el once de marzo del año que transcurre, debiendo reincorporarse el trece de marzo del año en curso a cumplir con su jornada laboral, que es de lunes a viernes de las ocho a las quince horas, faltando a laborar de manera injustificada por más de tres días, actualizándose la causal de terminación de la relación laboral sin responsabilidad alguna para esta Entidad Pública, de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, consecuentemente tendría que rescindirse la relación laboral con la servidora en cuestión, a partir de esta fecha, sin embargo, toda vez que no pasa desapercibido para este Cuerpo Colegiado que la servidora pública en cuestión se encuentra en estado de gravidez, se instruye al área jurídica, a la Comisión de Disciplina y a la Contraloría del Poder Judicial realicen el seguimiento correspondiente respecto de la situación de la servidora pública en mención, para que esté en posibilidades de hacer una propuesta a este Cuerpo Colegiado y no se violenten los derechos laborales de la trabajadora ni se deje sin aplicar la normatividad laboral vigente.* APROBADO POR UNAMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO. VIII/13/2017.** **Escrito de fecha diez de marzo del año en curso, signado por el QFB. Hermelinda Terán Sánchez, Responsable Sanitario de Imagen y Laboratorio Médico Bioscan, así como con el oficio número TES/101/2017, de fecha dieciséis del mes y año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo IV/12/2017 (prueba hepática). - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con escrito de fecha diez de marzo del año en curso, signado por el QFB. Hermelinda Terán Sánchez, Responsable Sanitario de Imagen y Laboratorio Médico Bioscan, así como con el oficio número TES/101/2017, de fecha dieciséis del mes y año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo **IV/12/2017** (prueba hepática), respecto del escrito de cuenta, este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento de que el desarrollo de la prueba de laboratorio solicitada por la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia plasmada en el acuerdo de referencia, fue realizada en los términos solicitados. Por cuanto hace al oficio TES/101/2017 de referencia, tomando en consideración la precisión y sugerencia que realiza el Tesorero del Poder Judicial en dicho oficio, para efectos del pago de la factura por el servicio prestado por el laboratorio “IMAGEN Y LABORATORIO MEDICO BIOSCAN S.C.” con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este Cuerpo Colegiado determina modificar el acuerdo **IV/12/2017,** únicamente por cuanto hace a la parte que literalmente dice “…*con cargo al presupuesto de recurso propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia…”,* para quedar de la siguiente manera***“que deberá ser cubierto con el Presupuesto de Egresos aprobado 2017 de participaciones estatales, con cargo a la partida 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente, del Capítulo 3000, del Clasificador por Objeto del Gasto…”*** *en consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial llevar a cabo el pago de la factura por los servicios recibidos y en su oportunidad, gestionar las adecuaciones presupuestales y trámites correspondientes para su aprobación por el órgano competente. En términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos administrativos a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

 **ACUERDO IX/13/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la integración de la comisión con relación al premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO 2017” correspondiente al primer semestre. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la integración de la comisión con relación al premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO 2017” correspondiente al primer semestre, tomando en consideración que los consejeros designados con antelación para integrar dicha comisión han concluido su encargo como consejeros, con fundamento en lo que estable 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 7° de los Transitorios del Convenio Laboral vigente, este Consejo de la Judicatura designa a la Consejera Leticia Caballero Muñoz y el Consejero Álvaro García Moreno, para integrar esa comisión y dar el seguimiento respectivo con apoyo del Secretario Ejecutivo. Comuníquese esta determinación al Sindicato “7 de Mayo”, para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/13/2017. Escrito de fecha seis del mes y año que transcurre, signado por el Licenciado Rodrigo Netzahual Nava. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha seis del mes y año que transcurre, signado por el Licenciado Rodrigo Netzahual Nava, con fundamento en lo que establecen los artículos 68 fracción I, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción IX y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que, con apoyo del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia, realice la cuantificación y el pago respectivo del finiquito* ***en términos estrictos de ley,*** *a los ex servidores públicos que con motivo de la conclusión del encargo de los Licenciados Lázaro Castillo García, Emilio Treviño Andrade y Rocío Jiménez Temoltzin como consejeros de la Judicatura, concluyeron también la relación laboral con el Tribunal Superior de Justicia, a saber: los licenciados Graciela Sánchez Hernández, Rodrigo Netzahual Nava, Marcelo Ángel Tecuapacho Cuatianquiz, José David FloresOlayo Hernández, Enrique Morales Cruz y Homero Flores Hernández; hecho que sea, informar a este Cuerpo Colegiado las cantidades que fueron pagadas a cada servidor público, para conocimiento, cantidades que deberán ser entregadas ante la autoridad laboral competente en los términos de ley. Comuníquese esta determinación a las áreas respectivas para el debido cumplimiento.* APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. Voto en contra de la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - -

**ACUERDO XI/13/2017. Seguimiento al acuerdo XIV/06/2017, relativo al oficio número 0234/2017, de fecha siete del mes y año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuanta con el seguimiento al acuerdo XIV/06/2017, relativo al oficio número 0234/2017, de fecha siete de febrero del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, previa revisión al estudio realizado por el personal de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, respecto del gasto que eroga cada servidor público sindicalizado por concepto de pasaje con motivo del traslado de las instalaciones de diversas áreas del Poder Judicial a Ciudad Judicial a partir del tres de enero del año en curso, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, tomando en cuenta el comparativo de pasajes y proveedores de transporte, este Cuerpo Colegiado determina aprobar que el apoyo solicitado para el personal sindicalizado sea el que represente la menor erogación al presupuesto del Poder Judicial, es decir, el que se refiere al pago directo a los trabajadores sin contratar empresas de transporte, autorizando que para el pago de las cantidades que se desprenden del estudio en cita por el tiempo transcurrido entre el tres de enero de dos mil diecisiete a la fecha, se inicie la operación del mecanismo antes aprobado. Se instruye al Tesorero del Poder Judicial para que realice las adecuaciones presupuestales respectivas, a efecto de que se pague a los servidores públicos sindicalizados, en forma retroactiva a partir del tres de enero de dos mil diecisiete y sólo por los días efectivamente laborados. Asimismo, se comisiona a la presidenta de este Consejo para que establezca las negociaciones correspondientes con el Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado del Sindicato “7 de Mayo”, para que el porcentaje pueda ser el menor correspondiente, en beneficio del presupuesto aprobado para este Poder Judicial y hecho que sea se informe a este Consejo de la Judicatura. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial, en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para los efectos legales conducentes y al Secretario General del Sindicato para su conocimiento e inicio de las negociaciones correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/13/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la necesidad de adquirir impresoras para áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la necesidad de adquirir impresoras para áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, así como otros equipos y servicios de mantenimiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina autorizar el gasto hasta por la cantidad de $370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de impresoras; de $115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del UPS para la Sala Oral de Segunda Instancia del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral; y de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de lectores de huellas para el equipo biométrico de control de asistencia y puntualidad, con cargo a la partida 5.1.5.1 Equipo de cómputo y de tecnología de la información, así como la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100M.N. para la contratación de la póliza de soporte técnico del equipo de videograbación de la sala de audiencias instalada el veintiséis de noviembre del año dos mil catorce por la empresa Muscogee LA en la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, como donación del Programa Iniciativa Mérida, con cargo a la partida 3.5.3.1 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, ambas partidas de participaciones estatales del presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio 2017. En consecuencia y dada la urgencia de contar con los bienes y servicios mencionados, se instruye al Tesorero del Poder Judicial llevar a cabo la liberación de los recursos correspondientes para el pago oportuno de las facturas que se generen y en su oportunidad, llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y trámites correspondientes para su aprobación por el órgano competente. En términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos administrativos a que haya lugar, asimismo dése cuenta con dicha determinación al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/13/2017. Oficio número TSJ-SP-17-315, de fecha tres de marzo del presente año, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-17-315, de fecha tres de marzo del presente año, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del acuerdo plasmado en el oficio de referencia y para mejor proveer respecto a la adscripción de jueces y personal adscrito a las dos casas de Justicia, dígasele al presidente y representante de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes que, como le consta por formar parte del mismo, se ha iniciado el trabajo para llevar a cabo la reestructura en la ingeniería correspondiente, respecto de las áreas penales, tanto en el sistema de adultos como el de adolescentes, y que una vez se tenga el resultado de los trabajos de dicho comité se informará lo propio, tanto a este Cuerpo Colegiado como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia por razones de competencia y para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIV/13/2017. Escrito de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Liliana Eloisa García Barba, Facilitadora Pública adscrita a la Sala de Mediación del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tlaxcala.** - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el escrito de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Liliana Eloisa García Barba, Facilitadora Pública adscrita a la Sala de Mediación del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina otorgar la licencia solicitada a la Licenciada Liliana Eloisa García Barba por el término de tres meses contados a partir del trece de marzo del presente año. Comuníquese está determinación a la peticionaria, a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa para su conocimiento y la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales para que realice el movimiento respectivo ante el área de Tesorería y demás áreas que corresponda y sea de su competencia.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **-**

**ACUERDO XV/13/2017. Determinación de creación de una plaza para la atención del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la necesidad de la creación de una plaza para la atención del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir de que esta área está acéfala, tomando en consideración los asuntos que se llevan a cabo en dicha área, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina crear el espacio con el nivel seis (6) Analista, a partir del veintisiete de marzo del año en curso. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralora del Poder Judicial, así como a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales para los efectos administrativos respectivos.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVI/13/2017. Cuenta de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el proyecto de creación de la escuela judicial en línea. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En razón de ser un tema que requiere de una amplia explicación y por cuestiones de agenda, solicito se reserve este punto para la próxima sesión.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/13/2017.**  **ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción, con fundamento en lo que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina autorizar las siguientes:*

1. Con motivo de la Licencia médica número 3896, expedida a favor de la Licenciada Cinthia Jannet Hernández Nava, Oficial de partes adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, se determina adscribir en su lugar por el término que dure dicha licencia, al Licenciado PEDRO FLORES REYES. APOBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
2. Con motivo de la Licencia médica número 3889, expedida a favor de la Licenciada Julia Paulina Loaiza Hernández, Secretaria Proyectista de Juzgado adscrita a la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, en atención al oficio SA/M/22/2017, suscrito por el Magistrado Elías Cortés Roa, Magistrado de la Sala Administrativa, se determina la readscripción siguiente **por el término que dure dicha licencia**:
* LIC. JOSÉ JUAN CONDE CONDE, ocupará el cargo de Proyectista de juzgado, en sustitución de la Lic. Julia Paulina Loaiza Hernández.
* LIC. CITLALI HERNÁNDEZ RIVEROLL, cubrirá el cargo de Diligenciario, en sustitución del Lic. José Juan Conde Conde.
* LIC. LAURA CORTEZ REYES, ocupará el cargo de Oficial de partes, en sustitución de la Lic. Citlali Hernández Riveroll.
* C. GEMA MARIANA REYES ROJAS, se contrata por el régimen de honorarios, en sustitución de la Lic. Laura Cortez Reyes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. En atención a la creación de plaza para el área jurídica del Tribunal Superior de Justicia, se determina adscribir a ELIZABETH LÓPEZ SÁNCHEZ, quien será contratada inicialmente bajo el régimen de honorarios, con nivel 6 Analista, por el termino de tres meses, a partir del veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 Con lo que siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos de la fecha de inicio se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo, José Juan Gilberto De León Escamilla. Doy fe. - - - - - - -

Se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.